



Parral, **22 Oct 2014**

DECRETO EXENTO N° 6.493-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115, de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto N° 4.950, de fecha 03 de Septiembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública "Ecotomografía de Mama y mamografías", ID 1754-42-L114.
- 5) Decreto N° 5.316, de fecha 11 de Septiembre de 2014, que adjudica la licitación antes referida.
- 6) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación d Servicios y modificaciones posteriores.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

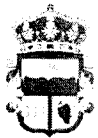
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre "Ecotomografía de Mama y mamografías" ID 1754-42-L114, para contratar empresas que realicen examen e informen las prestaciones antes mencionadas.
- 2.- Que, el objetivo de la propuesta es otorgar prestaciones de especialidad ambulatoria, permitiendo el acceso en forma expedita y oportuna en especialidades de gran demanda en la Atención Primaria de Salud.
- 3.- Que, el proveedor SOCIEDAD MÉDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA., Rol Único Tributario N° 76.551.640-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N°19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, para la contratación de servicio de toma e informe de examen ecotomografía de mama y mamografías, con el proveedor SOCIEDAD MÉDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA., Rol Único Tributario N° 76.551.640-4.





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL
 FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



DEPARTAMENTO
 Municipal-Parral

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 214-05-52 "Imágenes Diagnósticas en APS", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



IVÁN MANCHA HERNANDEZ
 Administrador Municipal

[Firma manuscrita]

IDH/ARC/DMT/pca
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras

